



BASES LEGALES

- **Convocatoria:**

La 3ª edición de los Premios Sacyr a la Innovación, instituidos por la empresa Sacyr Vallehermoso, S.A. (en adelante Sacyr), pretenden incentivar y recompensar públicamente a aquellos que, a título individual o colectivo, investigan y trabajan en proyectos, desarrollos o ideas innovadoras, creativas, ingeniosas o pioneras, planteadas como ambiciosos retos de superación y conocimiento disponible hasta el momento en torno a un tema determinado, dentro de tres distintos ámbitos:

Innovación Tecnológica y Medioambiental, Proyecto de Construcción y Periodismo Económico y Tecnológico.

- **Bases:**

1.- Categorías

Se establecen tres categorías a premiar:

- 1ª Categoría – Innovación Tecnológica y Medioambiental
- 2ª Categoría – Proyecto de Construcción
- 3ª Categoría – Periodismo Económico y Tecnológico

Cada proyecto podrá presentarse a una única categoría de premios, pudiendo presentar a concurso un mismo candidato varios proyectos por categoría, siempre y cuando sean absolutamente independientes en su resultado y fundamentos. La organización se reserva el derecho de excluir del concurso los proyectos que estime no son suficientemente diferenciados.

2.- Candidatos

Los candidatos para cada una de las categorías podrán ser:

Innovación Tecnológica y Medioambiental:

Podrán optar a este premio científicos, ingenieros o arquitectos, a título individual o colectivo, equipos de investigación de postgrado, empresas de innovación en su primera andadura profesional, asociaciones empresariales, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, fundaciones o centros públicos y privados de investigación, que investiguen y trabajen en un proyecto cuyo fin sea la consecución de una innovación tecnológica significativa o relevante, un desarrollo orientado hacia la garantía de sostenibilidad y la ecología, a la lucha contra el cambio climático o que mejore significativamente la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente en general.

Proyecto de Construcción:

Podrán optar a este premio ingenieros o arquitectos, a título individual o colectivo, equipos de investigación de postgrado, empresas de construcción, asociaciones empresariales, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, fundaciones o centros públicos y privados, que presenten proyectos y actuaciones redactados en 2012, que podrán ser de obra nueva, restauración o rehabilitación que aporten aspectos innovadores y de mejora clara de su comportamiento sostenible, de modo que sea considerado un referente de construcción sostenible.

Periodismo de innovación tecnológica y económica:

Podrán optar a este premio los periodistas o empresas periodísticas que durante 2012 hayan publicado o realizado una tarea de información en los ámbitos de la economía y la tecnología, que haya supuesto una reflexión creativa y eficaz en la difusión pública de temas y materias incluidas en los campos de referencia.

3.- Calendario

La apertura del concurso se realizará el 20 de julio y comenzará el plazo de admisión de proyectos hasta el día 31 de octubre de 2012.

Sacyr se reserva el derecho de ampliar estos plazos de ser conveniente para el análisis de todos los proyectos recibidos. Las nuevas fechas se publicarán en la página web www.sacyr.com

La entrega de los Premios Sacyr a la Innovación tendrá lugar en una ceremonia que se celebrará en Madrid en diciembre de 2012. Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia. Caso de sobrevenir alguna circunstancia que haga imposible la asistencia, el galardonado nombrará expresamente a un representante para la ceremonia, de clara importancia por su cercanía familiar o profesional.

4. Presentación de candidaturas y documentación

Todos los proyectos se deberán presentar a través del correo electrónico sacyr.premios@sacyr.com

Los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción en el que se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre o título del proyecto
- Apellidos
- Nombre
- Dirección
- Edad
- DNI/NIF
- Teléfonos
- E-Mail
- Titulación
- Fórmula de vinculación al grupo
- Investigador principal o responsable del mismo, indicando titulación y, en su caso, vinculación al grupo
- Miembros o personas que componen el grupo

- Descripción del objetivo u objetivos del proyecto o desarrollo, y metas que se propone.
- Fase de desarrollo en que se encuentra o avance de objetivos en el momento de presentar la candidatura.
- Evaluación y descripción de la originalidad o carácter novedoso e innovador del proyecto, respecto a otras iniciativas similares o relacionadas con el mismo.
- Evaluación subjetiva de los beneficios o ventajas que se obtendrían en el caso de que el proyecto resultara ganador y premiado.

Se presentará copia del CIF de las empresas y del DNI o pasaporte vigentes, de las personas físicas.

En el caso de que se actúe mediante apoderados o representantes, se presentará copia del poder de representación.

Los concursantes responden legalmente de la total coincidencia de las copias aportadas con sus originales, así como de su vigencia.

Se confirmará por correo electrónico al responsable de cada candidatura la correcta inscripción y en su caso, la subsanación de los posibles fallos o falta de documentación o información de la candidatura así como el plazo para su subsanación.

5.- Evaluación de candidaturas y selección de premiados

Sacyr designará un Comité Técnico único para el Premio y un Jurado para todas las categorías. El Presidente de honor del Comité Técnico y de los Jurados será el Presidente de Sacyr. En ambos órganos habrá uno o más especialistas externos y del grupo Sacyr. Los miembros que constituyan estos órganos y sus variaciones, en su caso, serán puntualmente divulgadas en la página web de Sacyr.

El Comité Técnico realizará una primera evaluación las candidaturas presentadas a cada categoría de premios, de acuerdo con el objetivo de los premios y elevará una propuesta razonada de finalistas cada Jurado.

Tanto el Comité Técnico como el Jurado podrán solicitar a los candidatos cualquier información o documentación adicional que consideren necesaria para poder realizar un mejor análisis de los proyectos.

Sacyr podrá solicitar el Informe sobre el Estado de la Técnica a las candidaturas que considere necesarias. Los gastos de la solicitud de este informe correrán por cuenta de Sacyr.

El Jurado valorará en su toma de decisiones, la innovación aportada por el proyecto y su viabilidad. La resolución del Jurado será discrecional e inapelable. Los premios podrán declararse desiertos en el caso de que a su exclusivo juicio, los proyectos presentados no alcancen la suficiente calidad.

6.- Premios

Se entregará un total de tres premios, uno para cada categoría, consistentes en una dotación económica de 6.000 € cada uno de ellos, así como un diploma a cada una de las personas físicas galardonadas.

Todos los premios, en cualquiera de sus categorías, estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la dotación económica que corresponda a estos.

Los premios se entregarán a la persona o grupo de personas físico o jurídico que presenten la candidatura, figuren en el formulario de registro y hayan sido elegidas como ganadoras por el Jurado.

Los premiados podrán renunciar a los premios obtenidos. La no asistencia personal, o por medio de representante adecuado, a la entrega del Premio, equivaldrá a la renuncia al mismo.

7.- Confidencialidad y datos personales

Sacyr garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación e información aportada con la candidatura que tendrá carácter restringido y como tal será tratado tanto por la Entidad como por los miembros del Jurado y comités técnicos.

La documentación de los proyectos no premiados quedará a disposición de los candidatos hasta un plazo máximo de 3 meses desde que se hagan públicos los fallos de los premios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa a los candidatos y representantes que los datos de carácter personal que nos proporcionen se incorporarán en ficheros de cuyo tratamiento es responsable Sacyr, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid, que es la destinataria de la información facilitada, y serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la convocatoria, la gestión de la participación en los Premios y la comunicación de diversa índole relacionada con dichos premios a futuro, salvo oposición expresa. A tal efecto, salvo que expresamente nos indique lo contrario, consideramos que nos autoriza la cesión de sus datos a cualquier participada de Sacyr o su transmisión a terceros contratados para el tratamiento de los datos o su mantenimiento.

Los candidatos y/o representantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legales mediante comunicación a Sacyr a la dirección antes mencionada, indicando a la atención de Dirección de Organización-Responsable LOPD, o a través del correo electrónico lopd@sacyr.com, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad.

Los candidatos garantizan que los datos personales y cualquier otra información facilitada, son veraces y se hacen responsables de actualización y veracidad de los mismos.

8.- Propiedad intelectual e industrial.

Los candidatos serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación del proyecto al concurso.

Si el proyecto es susceptible de protección como modelo de utilidad o como patente, deberá adjuntarse al mismo el informe sobre el estado de la técnica realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Caso contrario, Sacyr podrá solicitarlo exclusivamente en aquellos proyectos que discrecionalmente estime de interés y con posibilidades de estar entre los finalistas.

Los autores aceptan, por el mero hecho de participar en este concurso, otorgar a Sacyr una licencia de uso por cualquier filial de su grupo y, en su caso, de comercialización, no en exclusiva, ambas sin limitación geográfica ni temporal. La organización podrá vetar el otorgamiento de otras licencias o cesiones, directas o indirectas, a favor de un máximo de 10 empresas competidoras.

El precio de la licencia será el de mercado, pero ofrecerá una razonable ventaja competitiva a Sacyr y en su ponderación se tendrán en cuenta factores como la participación en los gastos de protección, comercialización y responsabilidades. De no

existir acuerdo en el valor de la licencia, cualquiera de las partes podrá exigir un dictamen dirimente de 3 árbitros (personas físicas o jurídicas de prestigio).

Cada parte nombrará a uno de los árbitros (en el plazo máximo de 15 días desde que se haya iniciado el procedimiento por comunicación fehaciente) y estos (en otros 10 días) al tercero. Las partes renuncian a recurrir el dictamen y asumirán los gastos en la proporción en que sus argumentos hayan sido desestimados a juicio de los árbitros. El dictamen se emitirá, por mayoría, en el plazo máximo de 3 meses. Los árbitros podrán pedir extensión del plazo de nombramiento del tercer árbitro o del plazo de emisión del dictamen, procurando que el proceso no supere los 5 meses desde su inicio.

Sacyr podrá ejercer el anterior derecho, sobre cualquier proyecto presentado aunque no haya sido premiado, en el plazo de 4 meses desde la publicación del fallo. Los proyectos galardonados, sin embargo, estarán sujetos a este derecho durante el plazo de 12 meses.

9.- Responsabilidad

Los candidatos declaran que los trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para la presentación.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier, Sacyr quedará exonerada de toda responsabilidad. Además, Sacyr podrá determinar la no participación del candidato y en su caso, la retirada del premio otorgado.

10.- Divulgación de los proyectos premiados y derechos de imagen

Sacyr se reserva el derecho de plasmar en una publicación creada al efecto los proyectos galardonados, así como en las publicaciones y webs de su grupo empresarial.

Igualmente Sacyr podrá reproducir, total o parcialmente, en aquellos medios que considere oportunos, los proyectos galardonados y nombre de los autores, con el único objeto de trasladar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que esto suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos.

Sacyr podrá utilizar, sin límite geográfico ni temporal, el nombre e imagen de los premiados así como una mención a los proyectos ganadores, con fines de marketing, promoción y publicidad de los Premios o de la actividad de Sacyr en la promoción de la investigación y la ciencia, en cualquier medio, forma y plazo, sin necesidad de autorización previa y sin derecho a contraprestación alguna excepción hecha del premio recibido.

11.- Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Sacyr se reserva la posibilidad de introducir medidas de mero trámite para facilitar el desarrollo de los Premios, comprometiéndose a comunicar, en su página web, dichas modificaciones de forma que todos los candidatos tengan acceso a las mismas.

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y estarán en todo momento disponibles en la página web de la compañía en la siguiente dirección www.sacyr.com dentro de la sección dedicada a los premios.

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española.